RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 1485-2015-UNAM

Moquegua, 10 de Diciembre del 2015

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 1454-2015-UNAM, de fecha 04.12.2015; Oficio N° 477-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 09.12.2015; Proveído de Presidencia N° 07423, de fecha 10.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 1454-2015-UNAM, de fecha 04 de diciembre del 2015 se resolvió aprobar, el "Curso de Actualización Docente para la Elaboración del Modelo de Sílabo de Ejecución del Proceso de Enseñanza en la Universidad Nacional de Moquegua", dirigido a los docentes ordinarios y contratados de la UNAM, a realizarse durante los días 29 y 30 de diciembre del año 2015, en la Sede Ilo, conforme al Cronograma presentado por la Vicepresidencia Académica, que consta de 02 folios y que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Que, con Oficio N° 477-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 09 de diciembre del 2015, el Vicepresidente Académico – UNAM, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la modificación de la Resolución Presidencial en mención, según lo recomendado por la Dirección General de Administración y la Oficina de Economía y Finanzas por motivos estrictamente presupuestales, dicha actividad deberá realizarse los días 18 y 19 de diciembre del año en curso;

Que, sobre el particular, debemos precisar que las entidades tienen la facultad de revocar sus propios actos administrativos, por su más alta autoridad competente, en estricta observancia al artículo 203° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia Nº 07423, de fecha 10 de diciembre del 2015, que dispone la modificación de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del artículo primero de la Resolución Presidencial Nº 1454-2015-UNAM de fecha 04 de diciembre del 2015, en el extremo de la fecha para la realización del Curso de Actualización Docente para la Elaboración del Modelo de Sílabo de Ejecución del Proceso de Enseñanza en la Universidad Nacional de Moquegua", que dice: 29 y 30 de diciembre del año 2015 y que en adelante deberá ser por los días 18 y 19 de diciembre del año 2015, modificación realizada en virtud a temas presupuestales, quedando subsistentes e invariables en los demás extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abos Galleton Santiago Kuong Cornejo